



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 05/2022

II PUNTUABLE REGIONAL DE PITCH & PUTT 2022

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Pedreña Pretium Golf La Junquera**
Telf.: 942 501 040
- Situación:** Barrio La Junquera s/n - 39130 Pedreña
- Colabora:** **La Junquera Club de Golf**
- Fecha:** **27 de Febrero de 2022**
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse enviando la hoja de inscripción adjunta debidamente cumplimentada mediante correo electrónico a competiciones@federacioncantabradegolf.com, o bien electrónicamente a través de la página web www.federacioncantabradegolf.com, antes de las 12:00 horas del 24 de febrero de 2022.
- Derechos de Inscripción:** **Sub-18 e inferiores 10 €, resto de jugadores 16 €.**
- El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo donde se celebra el Campeonato y deberán abonarse antes del inicio de la competición.
- Categorías:** Única.
- Participantes:** Jugadores, de ambos sexos y cualquier edad, con hándicap nacional (máximo 36,0). El número de participantes se establece en 72.
- La lista de jugadores admitidos, se expone en el tablón de anuncios del Pedreña Pretium Golf La Junquera el 25 de febrero a partir de las 20:00 horas, y en la página web www.federacioncantabradegolf.com.
- Reglamento:** Se adjunta.
- Barras de salida:** Verdes, únicas e indistintas para todos los participantes.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

Participantes: Podrán participar, jugadores de ambos sexos y de cualquier edad, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier Club o Campo dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma, con hándicap nacional.

El número de participantes no podrá exceder de 72 jugadores que serán los 72 inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. En el caso de empate en el puesto 72º participará el jugador con la fecha de inscripción más antigua. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre los 72 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más antigua de registro de la inscripción.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo a la Federación Cántabra de Golf mediante un correo electrónico a la cuenta competiciones@federacioncantabradegolf.com antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, debiendo abonar los derechos de inscripción.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tomada en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

Categorías: Única.

Forma de juego: Se jugarán 18 hoyos Stroke Play Scratch.

Reglas de juego: El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las locales permanentes de la Federación Cántabra de Golf (Circular 01/2022) y por las locales que dicte el Comité de la Prueba, con la única salvedad que las salidas serán de acuerdo con el Reglamento de Pitch & Putt, aprobado por la Real Federación Española de Golf (el lugar de salida podrá ser de césped o de superficie artificial, pudiendo utilizarse un soporte (tee) a criterio del jugador).

Desempates: En caso de empate se estará a lo previsto en el Libro Verde de la Real Federación Española de Golf para competiciones scratch.

Si a pesar de todo persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

Premios: Recibirán premio el Campeón o Campeona scratch y el primer clasificado y primera clasificada hándicap, premios no acumulables, prevaleciendo el scratch frente al hándicap, la entrega de estos premios se realizará al finalizar la prueba.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para las pruebas Regionales de Pitch & Putt, para poder proclamar un Campeón o Campeona Scratch deberán haber finalizado la prueba como mínimo 3 participantes, de igual forma para poder proclamar un Campeón hándicap deberán haber finalizado la prueba como mínimo 6 participantes masculinos y para proclamar una Campeona hándicap deberán haber finalizado la prueba como mínimo 3 participantes femeninas.

Orden y Horarios de Salidas: Las salidas se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el Campo y en la página web de la Federación Cántabra de Golf (www.federacioncantabradegolf.com) 24 horas antes del inicio del campeonato.

Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

Vehículos Motorizados: No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Diciembre o posesión del Medical Pass Edga, y que tengan posibilidad de utilizar su propio vehículo, preferiblemente moto de golf, debido a la inexistencia de ellos en la mayoría de los campos de juego.

Teléfonos móviles: Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles u otros aparatos de comunicación durante el juego. Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Penalización general (2 golpes)
Sucesivas infracciones: DESCALIFICACIÓN

Dispositivos medidores de distancias: No se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias a los participantes, se recomienda no llevarlos durante el desarrollo del juego para evitar posibles confusiones. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera uso: Penalización general (2 golpes)
Sucesivos usos: DESCALIFICACIÓN

Caddies: No está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. La penalización por infringir esta norma será la DESCALIFICACIÓN.

Acompañantes: No está permitida la presencia de acompañante, familiar o amigo en el campo. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción: Aviso
Segunda infracción: Penalización General (2 golpes)
Tercera infracción: DESCALIFICACIÓN



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Código de Conducta: Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

Protocolo Sanitario: Todo jugador está obligado a cumplir con el Protocolo Sanitario para competiciones tanto de la Federación Cantabra de Golf como del campo donde se celebre la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

Lugar de Salida y Soporte de Bola (Tee): Libro Verde de la R.F.E.G., Capítulo IV, página 22, se introduce el punto (g) para las competiciones de Pitch & Putt, que dice, las salidas se efectuarán desde barras “verdes”, únicas e indistintas para todos los participantes y podrá ser de césped o de superficie artificial. Si el lugar de salida fuese de superficie artificial, no se podrá acomodar la bola fuera de esta superficie aunque no tenga la profundidad de dos palos como especifica la regla del área de salida.

Se autoriza la utilización de una arandela o similar como soporte de bola. En el supuesto que la arandela esté unida a una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

II PUNTUABLE REGIONAL DE PITCH & PUTT

Pedreña Pretium Golf La Junquera, 27 de Febrero de 2022

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Licencia nº: _____ Hándicap.: _____ Fecha Nacimiento: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____

_____ Número: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____ Fijo: _____

Móvil: _____ Correo electrónico: _____

REGLAMENTO: Hojas Adjuntas

INSCRIPCIONES: Se abonarán en la oficina del Club antes de la salida

CIERRE DE INSCRIPCIONES: Jueves 24 de Febrero a las 12:00 horas

ENVIO DE LAS INSCRIPCIONES: A la Federación a

competiciones@federacioncantabradegolf.com, o electrónicamente a través de la
página web www.federacioncantabradegolf.com

IMPORTE: Sub-18 e inferiores 10 €, resto de jugadores 16 €

**ROGAMOS FACILITEN COPIA DEL REGLAMENTO Y DE ESTA
INSCRIPCION A TODO JUGADOR INTERESADO**



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

Información detallada sobre Protección de Datos

1. Responsable

1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")
Q8955018J
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria
942239874
info@federacioncantabradegolf.com

1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web www.federacioncantabradegolf.com

2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí ☐

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tableros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web www.federacioncantabradegolf.com, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí ☐ ¹

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

5. Destinatarios

No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

6. Derechos

- 6.1. Ejercicio de derechos: si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.
- 6.2. Derecho retirada consentimiento: usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- 6.3. Reclamación: En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.aepd.es

Fdo. D./Dña. _____, con DNI _____

Padre () Madre () Tutor legal () del menor _____

¹Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.